ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 5 DE JULIO DE 2.013

En la Villa de Bedmar y Garciez, siendo las doce horas del día cinco de Julio de dos mil trece, se reúne en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial la Junta de Gobierno, previamente convocada, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria.

Preside la Sra. Alcaldesa Dª MICAELA VALDIVIA GARCÍA y asisten los Sres. Concejales D. ANTONIO JESÚS CATENA PEÑAS, ANGEL MARIO SANCHEZ SÁNCHEZ y Dª MARIA TRINIDAD TORRES AMEZCUA, con la presencia del Secretario D. ANDRES RAYA LÓPEZ.

Ausencias: No hay

Abierta la sesión, por Orden de la Presidencia y comprobada la existencia del quórum legalmente exigido para la válida celebración de la misma, se dio lectura al Orden del Día, adoptándose por su correlativa enumeración los siguientes **ACUERDOS:**

1º.- APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS 24 DE MAYO Y 7 DE JUNIO DE 2.013

Conforme a lo dispuesto en el artículo 113 en relación con el artículo 91,1 ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete el Acta a votación, y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran, ACUERDA: Aprobar las Actas de las sesiones celebradas los días 24 de Mayo y 7 de junio de 2.013.

2º.- INSTANCIAS DE PARTICULARES

Fueron presentadas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta a la Junta de Gobierno Local las instancias suscritas por los interesados que a continuación se relacionan, con los pronunciamientos de este Órgano Colegiado que se expresan:

* Escrito de fecha 28 de Junio de 2.013 que formula D. PEDRO MEDINA VILCHEZ, con D.N.I. nº 19.950.876-D y domicilio en C/ Pintor Zabaleta, exponiendo: Que habiéndole arrancado 8 olivos en el arreglo del Camino "El Cerro del Pino" y habiéndole dado un valor por olivo según Comisión de Agricultura de 240,40 €, SOLICITA se le abone la deuda contraída por importe de 1.923,24 €.

-Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran, ACUERDA: hacer efectiva la indemnización solicitada por el arranque de 8 olivos, acordándose abonarle inicialmente la cantidad de 1.000 € y dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los servicios administrativos correspondientes.

* Escrito (R.E. números 465) que formula el vecino D. SEBASTIAN RAMON FUENTES TROYANO, con D.N.I. nº 77.329.888-R, y domicilio en C/ Cardenal de la Cueva, nº 30, exponiendo: Que estando próxima la época estival, desea sacar a la vía pública Mesas y Sillas de su establecimiento, comprometiéndose a pagar la tasa de ocupación conforme a la Ordenanza en vigor.

Visto lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran, **ACUERDA**

Primero.- Autorizar al citado vecino, a ocupar la vía pública con mesas y sillas de su respectivo establecimiento, durante le época estival, con especial advertencia de que en el supuesto de que ocupe mas ml., de los autorizados, se le girará una tasa complementaria, y se retirara la concesión.

Segundo.- Aprobar la liquidación por los conceptos e importes que a continuación se relaciona:

SUJETO PASIVO	M². OCUPADOS	IMPORTE
D. SEBASTIAN RAMON FUENTES TROYANO	54 M²	292,60 €

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados a fin de que proceda a su pago en período voluntario, advirtiéndole que transcurrido el mismo sin efectuar el ingreso, la deuda será reclamada por vía ejecutiva a través del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación Tributaría.

* Escrito (R.E.466) que formulan los HRDS. de MANUEL MARIN JIMENEZ, con domicilio en C/ José Antonio nº 11 exponiendo: que habiendo fallecido un familiar, SOLICITAN la cesión del nicho en el Cementerio Municipal, nº 9, Pabellón nº 21, fila B, previo pago de la tasa correspondiente.

- Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran, ACUERDA la cesión del nicho reseñado, previo pago de la cantidad de 700 €, según ordenanza en vigor y dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los servicios administrativos correspondientes.

* Escrito (R.E.466) que formulan los HRDS. de JUAN MANUEL MORENO MEDINA con domicilio en C/ Cervantes nº 2 exponiendo: que habiendo fallecido un familiar, SOLICITAN la cesión del nicho en el Cementerio Municipal, nº 8, Pabellón nº 21, fila B, previo pago de la tasa correspondiente.

- Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran, ACUERDA la cesión del nicho reseñado, previo pago de la cantidad de 700 €, según ordenanza en vigor y dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los servicios administrativos correspondientes.

*Escrito (R.E. 461) que formula D. ANTONIO JIMENEZ CARRERAS, con D.N.I. nº 25.967.941-K y domicilio en c/ Pedro Marín nº 30 SOLICITANDO el alta en la acometida de agua, basura, canon y depuración.

- Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran, ACUERDA: Acceder a lo

solicitado, previo pago de la cantidad de 43,87 € en concepto de Cuota de Contratación, y dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los servicios administrativos correspondientes.

*Escrito (R.E.469) que formula D. ANTONIO GARCIA MARTINEZ, con D.N.I. nº 25.963.472-Z y domicilio en Avd. Virgen de Cuadros nº 48-2º, en calidad de Secretario de la Peña Flamenca "LA SERREZUELA" informando: Que dicha entidad celebró Asamblea General Extraordinaria el día 22 de Junio de 2.013 para la Elección de la nueva Junta Directiva, y que en dicha Asamblea tan solo se presento una candidatura, suscrita por el socio D. Juan Francisco Pereira Cobo, estando la misma formada por el Presidente D. Juan Fª Pereira Cobo, Vicepresidente D. Esteban Marín Tortosa, Secretario D. Antonio García Martínez, Tesorero D. Francisco Gómez Sánchez y Vocales D. Ildefonso Narváez Romero, D. Ildefonso Narváez Minchán, D. José Ruíz Arévalo y D. Francisco Espinosa García.

-La Junta de Gobierno unánimemente queda enterada de la constitución de la nueva Junta Directiva.

* Escrito de fecha 7 de Junio de 2.013, que formula la vecina Dª ANA POZO MEDINA, con domicilio en C/ Los Esparteros nº 5 y con D.N.I .nº 77.343.849-B, exponiendo: Que habiendo adquirido una vivienda en C/ Esparteros nº 5, SOLICITA el cambio de titularidad en los servicios de agua, basura, depuración y canon.

- Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran, ACUERDA: Acceder a lo solicitado, y dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los servicios administrativos correspondientes.

* Escrito (R.E.- 470) que formula la vecina de Garcíez, Dª ANA MARIA JIMENEZ PRADOS, con D.N.I. nº 16.588.3454-D y domicilio en Avda. de Andalucía nº 6, exponiendo: que habiéndosele girado el Impuesto de Plusvalía, nº 94/2013, por importe de 80,30 € y nº 95/2013 por importe de 363,26 € SOLICITA, ante la imposibilidad de hacer frente a dichos pagos, el fraccionamiento de las mismas en 6 mensualidades.

- Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran, ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el pago fraccionado de los expedientes reseñados en la cuantía y plazos siguientes:

1º pago de 147,85 € a efectuar en el mes de Julio de 2.013.

2º pago de 147,85 € a efectuar en el mes de Agosto de 2.013.

3º pago de 147,86 € a efectuar en el mes de Septiembre de 2.013.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los servicios administrativos correspondientes

*Escrito que formula D. CRISTOBAL CHAMORRO LINDE, con registro de entrada nº 463 de fecha 20 de Junio de 2.013, en el que expone: que tras haber sufrido daños en una habitación de su vivienda a causa de la rotura en la red general de aguas,

tales como: rotura de un ordenador, rotura de un centro de planchado, deterioro de mesa de ordenador, deterioro de caja con libros y humedad de dicha habitación, SOLICITA la indemnización de dichos daños.

Visto el Informe que emite el Arquitecto municipal al servicio de este Ayuntamiento en el que manifiesta:

PRIMERO.- Que en fecha 03/07/2012 se emitió desde esta oficina técnica informe de valoración referido exclusivamente a las afecciones sobre los elementos constructivos del citado inmueble.

SEGUNDO.- Que el interesado presenta en fecha 20/06/2013 un escrito en el que expone la relación de bienes muebles afectados por la misma incidencia, consistentes en un ordenador de sobremesa, la mesa del mismo, una plancha y un lote de libros, y asignándole al conjunto un valor estimativo de 1.230 €.

TERCERO.- Que únicamente adjunta como documentación justificativa de la mencionada valoración una factura de un ordenador de sobremesa, fechada en 22/10/2007, por un importe de 890 €. Por tanto, el valor del resto de bienes supondría una suma de 340 €, que no se acredita de manera alguna.

CUARTO.- Que a efectos valorativos, el período de amortización de los equipos informáticos es de 5 años, depreciándose a razón del 20% anual y siendo su valor residual del 10% del valor inicial una vez transcurrido dicho período. En consecuencia, el valor del ordenador de sobremesa a fecha del siniestro, con una antigüedad de 4,5 años, supone un importe de 89,00 €.

QUINTO.- Para la valoración del resto de artículos se estima un período de amortización de 8 años, depreciándose a razón del 13% anual y siendo su valor residual igualmente del 10%. Al no aportarse documentación justificativa referente a tales enseres, se considerará para ellos una antigüedad similar a la del ordenador, siendo por tanto su valor a fecha del siniestro de 141,10 €.

SEXTO.- Que el valor de los bienes muebles deteriorados a fecha del siniestro supone por tanto una suma de doscientos treinta euros con diez céntimos (230,10 €).

Acto seguido sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes cuatro de los cuatro que la integran, ACUERDA:

PRIMERO: Concederle una indemnización por importe de 586 €(445 € correspondientes al 50% del valor del ordenador y 141 € por los daños causados en el resto de los enseres).

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al interesado y comunicar este acuerdo a la tesorería para, si procede, realice el pago de la misma.

3º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

Examinadas las peticiones de licencias urbanísticas formuladas por vecinos de esta localidad, a las que se acompañan los preceptivos informes Jurídico y Técnico Municipales.

Visto lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística para la realización de obras a los señores/as y por los hechos que se relacionan a continuación:

NOMBRES	SITUACION	HECHO IMPONIBLE
D. PEDRO LINDE MARIN	C/ CORREHUELA Nº 11	CONSTRUCCION DE UN B AÑO
D. FRANCISCO MENOR RUIZ DE LA TORRE	C/ MAYOR , Nº 45	CONSTRUCCION DE UN ASEO
Dª Mª BELEN BLANCO GARCIA	C/ BARRIONUEVO Nº 13	CAMBIAR VENTANA Y PUERTA
Dª SANTIAGA SALAZAR GONZALEZ	C/ OBRAPIA Nº 21	REPOSICON DE TEJA
D. Fª JOSE ORTIZ MARTOS	C/ MAYOR Nº 31	REPARACION DE TEJADO
D. EDUARDO CABALLERO MEDINA	C/ IGLESIA	ARREGLO DE TAPIA
D. FRANCISCO AMEZCUA VIEDMA	C/ PILILLA Nº 4	ARREGLO DE ZOCALO
D. FRANCISCO RAMOS MEDINA	C/ RAMBLA, 25	RESTAURAR ZOCALO FACHADA
D. JUAN ANTONIO JIMENEZ AMEZCUA	C/ PELOTAR	COBERTIZO PARA ANIMALES
D. RAMON FUENTES TROYANO	C/ ANDALUCIA, Nº 3	PAVIMENTAR EL BAR
D. MIGUEL FRESNO CHACON	PLAZA CASTILLO	SUSTITUCIÓN CUBIERTA
D. JOSE VILCHEZ COBO	RIO CUADROS	CONSTRUCCION BARBACOA
ENTE P. ANDALUZ INFR.S.EDUCATIVOS	PL. JUAN C., 8	REFORMAS,MEJORAS MODERNIZA CION C.E.I.P S. MARCOS GARCIEZ
D. BOUJEMAA JMILIA	C/ VIRGEN CABEZA,Nº 6	REHABIILITACION CUBIERTA
Dª SEBASTIANA VICIOSO AMEZCUA	AV D. VIRGEN CUADROS 38	REFORMA DE BAÑO
D. CRISTOBAL ESPINOSA BLANCO	C / LOS PASTORES	LEVANTAR MURO CAIDO
Dª ANGELA ROMERO FUENTES	C/ JUAN XXIII, 42	CAMBIAR PAVIMENTO COCHERA

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O (3%) y de la tasa municipal (0,60%) por los importes siguientes:

NOMBRES	BASE IMPONIBLE	I.C.I.O	TASA	DEUDA TRIBUTARIA
D. PEDRO LINDE MARIN	2.632,03 €	78,96 €	15,79 €	94,75 €
D. FRANCISCO MENOR RUIZ DE LA TORRE	2.632,03 €	78,96 €	15,79 €	94,75 €
Dª Mª BELEN BLANCO GARCIA	903,61 €	27,11 €	5,42 €	32,53 €
Dª SANTIAGA SALAZAR GONZALEZ	1.840,70 €	55,22 €	11,04 €	66,26 €
D. Fª JOSE ORTIZ MARTOS	1.655,54 €	49,67 €	9,93 €	59,60 €
D. EDUARDO CABALLERO MEDINA	878,32 €	26,35 €	5,27 €	31,62 €
D. FRANCISCO AMEZCUA VIEDMA	387,31 €	11,62 €	2,32 €	13,94 €
D. FRANCISCO RAMOS MEDINA	387,31 €	11,62 €	2,32 €	13,94 €
D. JUAN ANTONIO JIMENEZ AMEZCUA	1.362,24 €	40,87 €	8,17 €	49,04 €
D. RAMON FUENTES TROYANO	2.740,70 €	82,22 €	16,44 €	98,66 €
D. MIGUEL FRESNO CHACON	2.310,90 €	69,32 €	13,86 €	83,18 €
D. JOSE VILCHEZ COBO	1.582,65 €	47,48 €	9,50 €	56,98 €
ENTE P. ANDALUZ INFR.S.EDUCATIVOS	41.659,22 €	1.249,78 €	249,96 €	1.499,74 €
D. BOUJEMAA JMILIA	4.680,67 €	140,42 €	28,08 €	168,50 €
Dª SEBASTIANA VICIOSO AMEZCUA	1.748,32 €	52,45 €	10,49 €	62,94 €
D. CRISTOBAL ESPINOSA BLANCO	885,34 €	26,56 €	5,31 €	31,87 €
Dª ANGELA ROMERO FUENTES	1.004,70 €	30,14 €	6,03 €	36,17 €

TERCERO.- Las personas a las que se le concede Licencia municipal, una vez terminada la obra, deberán comunicarlo al Ayuntamiento a fin de que el Arquitecto, revise la obra, al objeto de certificar si la misma se ajusta o no a la liquidación provisional practicada en su día, y al proyecto de ejecución material aprobado, en caso de que la obra no se ajuste a la licencia, deberá solicitar nueva licencia, y si no se ajusta al presupuesto se valorará de nuevo aplicándole la diferencia del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y, en su caso, la tasa correspondiente.

CUARTO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 1 año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

QUINTO.- Las presentes licencias se entienden concedidas sin perjuicio de tercero y salvo derecho de propiedad y no podrá ser invocada para excluir o disminuir las responsabilidades de toda índole en las que pudieran incurrir los titulares de la misma en el ejercicio de la actividad que se autoriza.

- **LICENCIA DE OBRAS EN SUELO NO URBANIZABLE**

Vista la Licencia de Obras presentada por D. EDUARDO JUSTICIA SANCHEZ, para la **"Legalización de unas obras de demolición de un cortijo"en paraje Los Pedregales"** de este término municipal.

Visto el Informe FAVORABLE del Arquitecto Municipal D. Daniel Domínguez Esteban, de fecha 4 de Julio de 2.013 en el que manifiesta:

PRIMERO.- Se aporta por parte del interesado **Proyecto de legalización firmado por técnico competente**, donde se describen las características de la edificación demolida.

SEGUNDO.- El inmueble objeto de la demolición a legalizar se ubicaba en Suelo No Urbanizable de Protección Rural Tipo 1, de acuerdo con la Revisión a las Normas Subsidiarias de Bedmar y Garcíez.

TERCERO.- La obra a legalizar se incluye entre los actos permitidos por la L.O.U.A. en su art. 50, ya que su rehabilitación superaría el contenido normal del deber de conservación según el art. 155 de dicha Ley, y es conforme a lo que estipula la normativa urbanística vigente en este Municipio.

CUARTO.- Girada visita de inspección, se comprueba que la demolición ejecutada coincide a grandes rasgos con el contenido del proyecto presentado al efecto, por lo que **INFORMO FAVORABLEMENTE la legalización de la demolición referida.**

QUINTO.- El Presupuesto de Ejecución Material de la demolición ejecutada que se refleja en el proyecto de legalización es de **ocho mil setecientos catorce euros con setenta y tres céntimos (8.714,73 €)**, no siendo inferior a los mínimos establecidos por los Costes de Referencia de la Construcción para 2013 publicados por el C.O.A. de Jaén.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística Municipal para las obras a realizar en Suelo no Urbanizable por D. EDUARDO JUSTICIA SANCHEZ que se relaciona a continuación:

NOMBRES	SITUACION	HECHO IMPONIBLE
D. EDUARDO JUSTICIA SANCHEZ	DISEMINADO PEDREGAL	DEMOLICION CORTIJO

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O (3%) y de la tasa municipal (0,60%) por los importes que se relacionan a continuación.

NOMBRES	BASE IMPONIBLE	I.C.I.O	TASA	DEUDA TRIBUTARIA
D. EDUARDO JUSTICIA SANCHEZ	8.714,73 €	261,44 €	52,29 €	313,73 €

TERCERO.- La persona a la que se le concede licencia municipal, una vez terminada la obra, deberán comunicarlo al Ayuntamiento, con el fin de que se persone de nuevo el Arquitecto, para revisar la obra, al objeto de certificar si la misma se ajusta o no a la liquidación provisional otorgada en su día, y al proyecto de ejecución material aprobado, en caso de que la obra no se ajuste a la licencia, deberá solicitar nueva licencia, y si no se ajusta al presupuesto se valorará de nuevo aplicándole la diferencia del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y, en su caso, la tasa correspondiente.

CUARTO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 1 año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

QUINTO.- La presente licencia se entiende concedida sin perjuicio de tercero y salvo derecho de propiedad y no podrá ser invocada para excluir o disminuir las responsabilidades de toda índole en las que pudiera incurrir el titular de la licencia en el ejercicio de la actividad que se autoriza.

- **LICENCIA DE OBRAS EN SUELO NO URBANIZABLE**

Vista la Licencia de Obras presentada por D. JUAN LINDE DELGADO, para la **"TERMINACION DE CUBIERTA "en paraje RIO CUADROS** de este término municipal.

Visto el Informe FAVORABLE del Arquitecto Municipal al servicio de este Ayuntamiento D. Daniel Domínguez Esteban, de fecha 3 de Julio de 2.013.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística a D. JUAN LINDE DELGADO para la realización de la obra que se relaciona a continuación:

NOMBRES	SITUACION	HECHO IMPONIBLE
D. JUAN LINDE DELGADO	RIO CUADROS	TERMINACIÓN CUB IERTA

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O (3%) y de la tasa municipal (0,60%) por los importes siguientes:

NOMBRES	BASE IMPONIBLE	I.C.I.O	TASA	DEUDA TRIBUTARIA
D. JUAN LINDE DELGADO	4.203,75 €	126,11 €	25,22 €	151,33 €

TERCERO.- La persona a la que se le concede licencia municipal, una vez terminada la obra, deberá comunicarlo al Ayuntamiento, con el fin de que se persone de nuevo el Arquitecto, para revisar la obra, al objeto de certificar si la misma se ajusta o no a la liquidación provisional otorgada en su día, y al proyecto de ejecución material aprobado, en caso de que la obra no se ajuste a la licencia, deberá solicitar nueva licencia, y si no se ajusta al presupuesto se valorará de nuevo aplicándole la diferencia del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y, en su caso, la tasa correspondiente.

CUARTO.- La obra deberá iniciarse en un plazo máximo de 1 año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

QUINTO.- La presente licencia se entiende concedida sin perjuicio de tercero y salvo derecho de propiedad y no podrá ser invocada para excluir o disminuir las responsabilidades de toda índole en las que pudiera incurrir el titular de la licencia en el ejercicio de la actividad que se autoriza.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LA OBRA "Construcción de Nichos en el Cementerio de Municipal".

Examinada la Certificación nº 3 de la obra incluida en el Plan de Cooperación del 2012, obra nº 12.100.013.0098, "Construcción de Nichos en el Cementerio Municipal" expedida por la Arquitecta y Directora de la obra Dª. María Dolores Mateos Salido, por importe de 1.051,51 Euros

Y sometida la Certificación a votación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran. ACUERDA:

Primero: Aprobar la Certificación nº 3 de la obra incluida en el Plan de Cooperación del 2012, obra nº 12.100.013.0098, "Construcción de Nichos en el Cementerio Municipal" expedida por la Arquitecta y Directora de la obra Dª. María Dolores Mateos Salido, por importe de 1.051,51 Euros

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Jaén y al Contratista adjudicatario de la obra, junto con una copia de la certificación firmada, a los efectos oportunos.

5º.- APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LOS MONTES "LA SIERRA".

Se da cuenta del expediente instruido para la contratación del aprovechamiento de los pastos en el monte "La Sierra".

Visto que mediante Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Mayo de 2.013 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del servicio por procedimiento negociado sin publicidad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 135,3 y en la Disposición Adicional Segundo de la Ley 30/2.007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los Concejales asistentes, cuatro de los cuatro que la integran, ACUERDA:

Primero: Adjudicar provisionalmente el contrato de aprovechamiento de los Pastos en el monte "La Sierra", de propiedad municipal a Dª. ESTHER VILCHEZ HERRERA por importe de 2.416,25 Euros, al ser la única oferta económica presentada

Segundo: Notificar y requerir a Dª. Esther Vilchez Herrera, adjudicataria provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva.

Tercero: Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

6º.- APROBACION DE GASTOS EN RELACION CON LAS FACUTRAS PRESENTADAS.

Examinada la relación de facturas presentadas por los sujetos y por los conceptos que se relacionan:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTOS	IMPORTE
AGUSTIN LOPEZ HIGUERAS	201313	13/06/2013	HONORARIOS PROYECTO BAR PISCINA	1.452,00
ANTONIO MEDINA ROMERO	23	18/06/2013	REPARACION CAMION INCENDIOS	2.726,21
ARTURO VARGAS-MACHUCA CABALLERO	03P-13	14/06/2013	RESTO HONORARIOS DIREC.ALBERGUE C	2.460,16
ARTURO VARGAS-MACHUCA SALIDO	AH.029-13	14/06/2013	RESTO HONORARIOS DIREC.ALBERGUE C	898,43
ASOCIACION MUSICAL JERONIMO CABALLERO	SN	06/05/2013	ACTUACION BANDA EL 28-2-2013	800,00
ASOCIACION MUSICAL JERONIMO CABALLERO	SN	06/05/2013	ACTUACION BANDA EL 5-1-2013	800,00
DIARIO JAEN SA	001S13006050	01/07/2013	SUSCRIPCION DIARIO JAEN	148,00
DOLORES GAMEZ FRESNO	GUAR05-2013	31/05/2013	LIMPIEZA GUARDERIA MAYO 2013	254,10
ECA .ENTIDAD COLABORADORA.SAU	13353922	13/06/2013	INSPECCION ASCENSORES AYTO.	363,00
ELECTRODOMESTICOS MEDINA	26	28/06/2013	MAQUINA AIRE CONSULTORIO MEDICO	858,00
ELECTRODOMESTICOS MEDINA	28	28/06/2013	MATERIALES EQUIPO SONIDO	2.580,00
ELECTRODOMESTICOS MEDINA	27	06/07/2013	MEGAFONIAS	1.347,30
ENDESA	VARIOS NOS.	10/06/2013	FACTURAS AGRUPACION 0803047	7.911,47
ENDESA	VARIOS NOS.	10/06/2013	FACTURAS AGRUPACION 0859812	6.937,19
ESPERANZA MOLERO AMEZCUA	A13002	19/06/2013	BOLSA CHUCHERIAS	22,88
EUGENIO ROMERO RUIZ	1358	24/06/2013	POMO CON LLAVE Y COLOCACION	43,56
FLORENTINA YERA SANCHEZ Y OTRO CB	602	30/06/2013	COMBUSTIBLE	898,47
FLORENTINA YERA SANCHEZ Y OTRO CB	660	30/06/2013	BOTELLAS DE BUTANO	35,40
IA SOFT ARAGON SL	IS-13-2007	15/06/2013	EXPORTACION CTA. GENERAL 2011	181,50
ICESUR	1FC13001376	25/06/2013	MATERIAL ELECTRICO	481,80
JUAN CARLOS LORENTE PUERTOLLANO	11-13.	10/06/2013	BALDOSAS PIEZARRA	2.395,80
JUAN CARLOS MERCADO CHINCHILLA	9000294	04/07/2013	PLACAS PARA LA PLANTA SOLAR FOTOV	4.174,50
JUAN GARCIA MARTINEZ	1000025	14/06/2013	REPARACIONES VARIAS	358,16
MANUEL MUÑOZ VALERO	1599	05/07/2013	MATERIAL DE PAPELERIA	132,27

MARCELO SERRANO CANO	1013	30/06/2013	SERVICIO DE TAXI MUESTRAS ANALIT	288,00
MARIN FRAILE SCP	A2013-77	29/06/2013	PLANTAS Y OTROS	90,45
MARIN FRAILE SCP	A2013-60	19/06/2013	PLANTAS Y OTROS	867,77
MERCEDES RESINA MERIDA	0613-032	03/06/2013	CLORO	762,30
MONTAJES ELECTRICOS VIRGEN DE CUADROS	13-099	14/06/2013	REPARACIONES Y MATERIAL ELECTRICO	511,02
OFISUR SL	J1351400	04/05/2013	TONER LASER BROTER	47,07
OFISUR SL	J1351508	19/06/2013	TONER LASER BROTER	100,79
OFISUR SL	J1351610	27/06/2013	COPIAS FOTOCOPIADORA	194,68
ROYAL MENU	517-13	31/05/2013	COMIDAS ESCUELA INFANTIL	1.651,45
ROYAL MENU	0616-13	30/06/2013	COMIDAS ESCUELA INFANTIL	1.555,60
SANIPLAST	29300279	28/06/2013	RED.FUND.AGUA POTABLE	143,17
SUMINISTROS Y GESTION BAEZA SL	187	01/07/2013	MATERIAL DE FONTANERIA	77,78
TALLERES ROLAN	81	15/06/2013	RUEDAS,BOMBILLAS,LIMP.COCHE POLI	113,35
TALLERES ROLAN	82	19/06/2013	CUATRO RUEDAS	440,44
THYSSENKRUPP ELEVADORES	8724418	01/06/2013	MANTENIMIENTO ASCENSORES AYTO	408,90
TRANSPORTES MUÑOZ AMEZCUA SL	466	06/06/2013	DESPLAZAMIENTO JDPJ 2012-2013	787,21
TRANSPORTES MUÑOZ AMEZCUA SL	530	25/06/2013	DESPLAZAMIENTOS JDPJ.2012-2013	653,90
VIPRELUC	A1396	31/05/2013	BORDILLOS, PAVIMENTOS	936,39
VIPRELUC	A1258	15/05/2013	TRANSPORTE Y DIF.PIZARRA SALMON	335,02
WURTH ESPAÑA SA	511460	03/06/2013	VARIOS MATERIALES	1.013,30
WURTH ESPAÑA SA	559734	17/06/2013	BRIDAS Y OTROS MATERIALES	384,80
				49.623,59

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar íntegramente los gastos reflejados en la relación de facturas presentadas, por importe de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES € CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (49.623,59 €).

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que expida las correspondientes órdenes de pago en favor de los acreedores relacionados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose de todo lo acordado la presente Acta por mí el Secretario, que doy fe. Certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario para hacer constar que la presente Acta consta de tres folios numerados con JA- y - Doy fe.